

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14916/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que mediante Disposición N° 768/01 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 26 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que el postulante Diego Bazar reúne los requisitos establecidos oportunamente y el postulante Marcelo Alloco, si bien no ha cursado la asignatura para la cual se postula, se pide la excepción al Art. 3 inciso c) del Reglamento de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem aprobado mediante Resolución N° 060/95 del Consejo Superior, en tanto que, como estudiante de la Carrera de Geografía ha aprobado Geomorfología y Cartografía y Teledetección cuyas currículas incluyen todos los temas de la asignatura Principios de Geología;

Que asimismo el Tribunal Evaluador sugiere que dado lo numeroso de la matrícula de la asignatura y el interés manifiesto de los dos alumnos para continuar profundizando los conocimientos en este campo de las Ciencias de la Tierra que ambos sean designados;

Que lo actuado cuenta con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

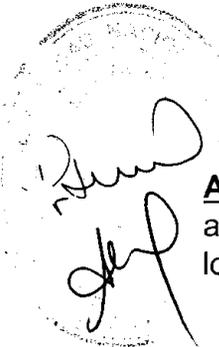
Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad exceptuar al alumno Marcelo Alloco de los alcances del art. 3° inc. c) de la Resolución N° 060/95 del Consejo Superior y designar a los alumnos Diego Bazar y Marcelo Alloco como ayudantes alumnos ad-honorem en la cátedra Principios de Geología, a partir del 11 de Septiembre de 2001 y por el término de un año;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

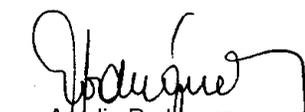


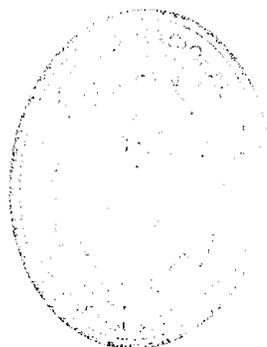
ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al alumno Marcelo Alloco (DNI N° 28.061.220) de los alcances del Artículo 3° inciso c) de la Resolución N° 060/95 del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

//2.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los alumnos Diego Bazar (DNI N° 27.363.530) y Marcelo Alejandro Alloco (DNI N° 28.061.220), como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la Cátedra Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 11 de Septiembre de 2001 y por el término de un año, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

313